

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 157

14 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Rivera Schatz, González Velásquez y Martínez Santiago*

Referido a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a transferir al Municipio de Camuy por el costo nominal de un dólar (\$1.00), el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua escuela José Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La antigua Escuela José Julián Acosta, ubicada en el número 118 de la Avenida Muñoz Rivera del Municipio de Camuy, lleva más de diez (10) años en desuso y falta de mantenimiento por parte del Departamento de Educación. Estas instalaciones físicas son ideales para el desarrollo de proyectos que redunden en beneficio para la ciudadanía de dicho Municipio.

El Municipio de Camuy tiene un profundo interés de ubicar las nuevas facilidades de su Casa Alcaldía en dicho plantel escolar, fomentando y maximizándose así el uso de infraestructura estatal ya construida. Las instalaciones físicas de la antigua Escuela José Julián Acosta proveen el espacio adecuado y necesario para ubicar las nuevas facilidades del ayuntamiento municipal. Asimismo, este antiguo plantel escolar posee todos los elementos para que este proyecto municipal pueda desarrollarse rápidamente y sin la inversión de recursos que pudiesen ser destinados a otros fines.

Es deber e interés de esta Asamblea Legislativa viabilizar el desarrollo de los Municipios de nuestra Isla, así como fomentar el buen uso de los recursos estatales. Por ello, el traspaso por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico de las instalaciones de la antigua Escuela

José Julián Acosta al Municipio de Camuy, representa una oportunidad para el desarrollo de esta municipalidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación transferir al Municipio de Camuy
- 2 por el costo nominal de un dólar (\$1.00), el terreno y los edificios donde se encuentra la
- 3 antigua escuela José Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.
- 4 Sección 2.- El Municipio de Camuy utilizará los predios cedidos en la Sección 1 de esta
- 5 Resolución Conjunta, para establecer allí las facilidades de su nueva Casa Alcaldía.
- 6 Sección 3.- El Departamento de Educación será responsable de realizar toda gestión
- 7 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Resolución, en o antes de treinta (30) días a
- 8 partir de la aprobación de la misma.
- 9 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.